

ORDENANZA N° 208/86

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar al Señor LUIS ALERTO FORFORI, Clase 1960, D.N.I. NO 13.745.451, fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1960, domiciliado en la calle Rivadavia N° 477 de ésta Ciudad de Bolívar, la suma de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS (A 1.300.-),/ en concepto de indemnización por haberse destruido una lancha de su propiedad durante la lucha contra las aguas en las recientes inundaciones.

ARTICULO 20: Impútese esta erogación a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1.1.1.2.14.3."GASTOS GENERALES VARIOS".

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese. DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 14 de MARZO de 1986.